



Río Grande, 31 de Enero de 2.012.

Visto:

El Expediente N° 041/2011,
La Resolución TCM N° 087/2011,
La Resolución T.C.M. N° 391/2011.

Considerando:

Que, por Nota N° 040/2011, Letra (T.C.M.R.G.-S.P.), emitida por la Secretaría Privada de Vocales, se solicita la apertura de expediente para la adquisición de una línea telefónica celular, para la Alarma del TCM.

Que ingresado bajo número de mesa de entrada 3858 de fecha 30/01/2.012 se recibe Factura B N° 1675-41773252 por un monto de \$ 130,25 (Pesos Ciento Treinta con 25/100), correspondiente al mes de Enero de 2.012.

Que la Resolución T.C.M. N° 391/2011, establece el período de feria y el personal afectado a la misma, razón por la cual no suscribe el C.P. Miguel Vázquez.

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131° y Decreto Municipal 349/10.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de Factura B N° 1675-41773252, a favor de Telefónica Móviles Argentina S.A. por el servicio de telefonía celular del Tribunal de Cuentas, por un monto de \$ 130,25 (Pesos Ciento Treinta con 25/100), correspondiente al mes de Enero de 2.012, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

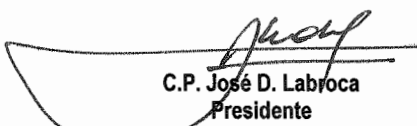
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.04.00 por la suma de \$ 130,25 (Pesos Ciento Treinta con 25/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCION T.C.M. N° 017/2.012




Dra. María Rosa Muciaccio
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. José D. Labroca
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal